ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026 DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD."

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, en su condición de Empresa Social del Estado del orden municipal, descentralizada e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene como objeto la prestación del servicio público esencial de salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.5.3.8.4.1.1 y 2.5.3.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, en concordancia con la Ley 1438 de 2011.

El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, el cual debe garantizarse bajo los principios de eficiencia, universalidad, igualdad, solidaridad e integralidad. En desarrollo de este mandato, corresponde a las Empresas Sociales del Estado organizar, dirigir y ejecutar la prestación de los servicios de salud, asegurando la continuidad, calidad y oportunidad en la atención de la población.

En cumplimiento de su misión institucional y de las competencias asignadas en materia de salud pública, la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS participa en la ejecución de acciones orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud e intervención sobre los determinantes sociales de la salud, mediante la implementación de estrategias de Atención Primaria en Salud (APS).

De conformidad con la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC constituye un instrumento fundamental para la ejecución de intervenciones colectivas de salud pública dirigidas a la población, orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

En cumplimiento de dichas disposiciones, el Municipio de Los Córdobas suscribió el Contrato Interadministrativo No. 001-2026 con la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, mediante la operación de Equipos Básicos de Salud y el desarrollo de acciones comunitarias e intervenciones en los diferentes entornos priorizados del municipio.

Para garantizar el cumplimiento de las actividades, metas, productos e indicadores establecidos en el Anexo Técnico del PIC 2026, se requiere la vinculación de talento humano idóneo que permita desarrollar acciones de caracterización poblacional, visitas domiciliarias, educación para la salud, identificación de factores de riesgo, canalización de usuarios, seguimiento comunitario, apoyo a jornadas extramurales y demás intervenciones propias de los Equipos Básicos de Salud.

En este contexto, se requiere la contratación de un Auxiliar de Enfermería, quien apoyará la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC

2026, participando en acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, toma de signos vitales, seguimiento a usuarios, visitas domiciliarias, identificación de factores de riesgo, educación para la salud, recolección de información en campo, canalización de usuarios y fortalecimiento de las acciones de Atención Primaria en Salud desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud.

La E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS no cuenta con personal suficiente para garantizar de manera integral, continua y oportuna la ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico del PIC 2026, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la capacidad operativa de los Equipos Básicos de Salud y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 001-2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, la Resolución 5185 de 2013 y el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, la entidad cuenta con un régimen contractual especial que le permite celebrar contratos bajo reglas de derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

En este marco, el Manual de Contratación prevé la procedencia de la contratación directa para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuando se requiera fortalecer la capacidad operativa de la entidad o no exista personal suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas.

En consecuencia, se hace necesario contratar la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026 DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD."

La presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de naturaleza temporal, sin subordinación ni vínculo laboral, orientado a apoyar la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026 y al fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en Salud mediante la operación de los Equipos Básicos de Salud.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de contratación directa por la naturaleza del objeto, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, en razón a que el objeto contractual corresponde a servicios de apoyo a la gestión en el área asistencial de la salud, orientados a apoyar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026 y la operación de los Equipos Básicos de Salud.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar comprenden apoyo en la toma de signos vitales, visitas domiciliarias, seguimiento a usuarios, educación para la salud, identificación de factores de riesgo, canalización de usuarios, recolección de información en campo, apoyo en jornadas extramurales y demás acciones operativas requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Anexo Técnico del PIC 2026.

No obstante lo anterior, la entidad garantizará el cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, mediante la verificación de la idoneidad, experiencia, formación académica y requisitos habilitantes del contratista, así como la razonabilidad del valor del contrato conforme a las condiciones del mercado.

2. CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A CONTRATAR

2.1 OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026 DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD."

2.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN

2.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación ha sido determinado con base en los recursos asignados a la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026 del Municipio de Los Córdobas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 001-2026 suscrito con el Municipio de Los Córdobas, y conforme a las apropiaciones presupuestales disponibles para la presente vigencia fiscal.

Para la estimación del valor del contrato se tuvieron en cuenta los siguientes criterios técnicos y económicos:

• La naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, en el marco de la operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS), la Atención Primaria en Salud (APS), la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo en salud.

• El alcance de las obligaciones a desarrollar, incluyendo el apoyo en actividades de caracterización poblacional, visitas domiciliarias, toma de signos vitales, identificación y seguimiento de factores de riesgo, canalización de usuarios, educación para la salud, seguimiento comunitario, participación en intervenciones colectivas, jornadas extramurales, recolección de información en campo y demás actividades definidas en el Anexo Técnico del PIC 2026.

• La duración del contrato y la disponibilidad requerida para garantizar la continuidad de las acciones programadas dentro del cronograma de ejecución del PIC 2026, asegurando el cumplimiento de las metas, productos, indicadores y coberturas establecidas por la entidad territorial.

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026 y el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, la entidad estructuró la remuneración del contrato con base en mensualidades completas, de conformidad con la planeación técnica y financiera del programa.

• El perfil requerido, consistente en Auxiliar de Enfermería con certificado de formación expedido por institución debidamente autorizada, cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por la normatividad vigente y experiencia relacionada con actividades asistenciales, comunitarias, de Atención Primaria en Salud, salud pública o apoyo a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, conforme a las necesidades operativas de los Equipos Básicos de Salud.

Así mismo, en cumplimiento del principio de planeación y de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, se realizó el correspondiente análisis de mercado mediante la revisión de contratos similares ejecutados por entidades públicas del sector salud, Empresas Sociales del Estado y operadores de programas de salud pública, así como la verificación de valores de referencia reconocidos para auxiliares de enfermería vinculados a estrategias de Atención Primaria en Salud, Equipos Básicos de Salud y Planes de Intervenciones Colectivas.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que el valor estimado del contrato es razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, garantizando el equilibrio económico del contrato y la adecuada remuneración del personal requerido para la ejecución de las actividades contempladas en el PIC 2026, sin generar sobrecostos para la entidad.

En consecuencia, el presupuesto oficial definido resulta consistente con los principios de economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, y permite asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico del PIC 2026 y la correcta operación de los Equipos Básicos de Salud en el Municipio de Los Córdobas.

2.4 PRECIO: Dentro del presupuesto de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, para la vigencia fiscal 2026, existe apropiación presupuestal destinada a la ejecución del objeto contractual descrito en el presente estudio, por un valor **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE ($18.416.512),** recursos que se encuentran debidamente disponibles para atender la presente contratación.

2.5 PLAZO: Este contrato tendrá una duración de SIETE (7) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS a partir del su perfeccionamiento y tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio.

2.6 LUGAR DE EJECUCION:
La ejecución se hará en el Municipio de Los Córdobas.

2.7 FORMA DE PAGO:
La ESE cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: mediante ocho (8) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.302.064), previa presentación del informe de actividades correspondiente al período facturado, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta la duración del contrato, la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026 y la disponibilidad permanente requerida por el

profesional para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos, la entidad estructuró la remuneración sobre la base de mensualidades completas, conforme a la planeación técnica, operativa y financiera del programa.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

3.1 POR EL CONTRATISTA:

El contrato de prestación de servicios profesionales a contratar tendrá como componente las siguientes actividades: **1.**Realizar CIENTO CINCUENTA (150) visitas domiciliarias casa a casa en zonas urbanas priorizadas del municipio de Los Córdobas (EL MAMEY, LAS FLORES Y EL OASIS), orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades del sistema circulatorio en los cursos de vida juventud, adultez y vejez. Durante cada visita se desarrollarán sesiones educativas personalizadas y familiares enfocadas en: Prevención de la hipertensión arterial. Importancia de la adherencia al tratamiento en personas diagnosticadas con hipertensión. Prevención de la diabetes mellitus tipo 2. Importancia de la adherencia al tratamiento en personas con diagnóstico de diabetes. Prevención del desarrollo y progresión de enfermedades crónicas no transmisibles. Las visitas tendrán un enfoque pedagógico y comunitario, promoviendo el reconocimiento de factores de riesgo modificables, el fortalecimiento del autocuidado, la adopción de hábitos saludables y la identificación temprana de signos de alerta. Estas sesiones estarán articuladas con la oferta institucional de servicios de salud de la entidad, brindando orientación sobre las rutas de atención, programas de promoción y mantenimiento de la salud y mecanismos de acceso oportuno a los servicios, con el fin de garantizar la integralidad en la atención de la población beneficiaria. Esta actividad implementa de manera integrada las estrategias de educación en factores de riesgo cardiovascular, fortalecimiento de la adherencia terapéutica, promoción del autocuidado en enfermedades crónicas y articulación comunitaria con los servicios de salud, contribuyendo a la reducción de complicaciones asociadas a hipertensión y diabetes en el territorio.**2.** Implementar la estrategia comunitaria permanente "Los Córdobas Vive Activo, Vive Saludable", orientada a la promoción de la actividad física mediante CINCUENTA (50) jornadas regulares de aeróbicos comunitarios, dirigidas a toda la población de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), como mecanismo para fomentar estilos de vida activos, saludables y sostenibles en el territorio. En cada actividada adicinal a la actividad aerobica se debe dar un taller con la tematica de estilos de vida saludables cambiando el tema en cada jornada La estrategia se desarrollará mediante la realización de jornadas semanales de aeróbicos durante un período de CINCO (5) meses consecutivos en TRES (3) barrios , con una frecuencia de cuatro (4) jornadas mensuales por barrio, realizadas en espacios comunitarios de fácil acceso para la población. Las jornadas estarán abiertas a la comunidad en general, incluyendo personas adultas, jóvenes, niños y niñas, así como personas con enfermedades crónicas (hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2 y enfermedades cardiovasculares), promoviendo la práctica del movimiento corporal como hábito cotidiano de autocuidado, integración comunitaria y bienestar físico y emocional. Previo al desarrollo de cada jornada se brindará una orientación pedagógica breve sobre los beneficios de la actividad física, sin prescripción individualizada, seguimiento clínico ni intervención terapéutica.

Con esta estrategia se implementan de manera permanente las estrategias de promoción de la actividad física regular, reducción del sedentarismo y apropiación de espacios comunitarios saludables como ejes para la prevención de enfermedades del sistema circulatorio. **3.** Realizar DIEZ (10) jornadas educativas y participativas dirigidas a mujeres

de las zonas urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), orientadas a la promoción del autocuidado y la detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino, fortaleciendo el conocimiento sobre prácticas protectoras, signos de alerta y la importancia del cuidado oportuno. Esta actividad se articula con las estrategias de promoción del autocuidado, detección temprana y reducción de riesgos asociados a enfermedades crónicas prevalentes, contribuyendo a la prevención de complicaciones y muertes evitables en mujeres. Las jornadas incluirán espacios pedagógicos sobre el autoexamen de mama y la importancia del tamizaje oportuno para la detección temprana del cáncer de cuello uterino, así como actividades lúdicas, dinámicas participativas y estrategias de información, educación y comunicación (IEC) que faciliten la apropiación del conocimiento, la eliminación de mitos y la promoción de actitudes positivas frente al autocuidado. En el marco de esta actividad se desarrollará en una de las jornadas la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer de Mama, que incluirá acciones de sensibilización comunitaria, stand informativo y una dramatización pedagógica como estrategia educativa para reforzar el aprendizaje colectivo. Durante las jornadas se socializarán las rutas institucionales de atención en salud disponibles en el municipio. **4.** Realizar DOS (2) jornadas educativas dirigidas a hombres adultos de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), orientadas a la promoción del autocuidado y el reconocimiento de signos y síntomas de alerta asociados al cáncer de próstata, como dificultad para orinar, disminución del chorro urinario, dolor o sangrado, promoviendo la consulta oportuna en los servicios de salud. Las jornadas se desarrollarán mediante estrategias educativas y participativas, incorporando mensajes de promoción de la salud y prevención de factores de riesgo, sin realizar actividades de tamizaje clínico, y socializando de manera clara las rutas institucionales de atención disponibles en el municipio. Se articula con las estrategias de promoción de la salud orientadas al reconocimiento de signos y síntomas tempranos de condiciones crónicas prevalentes en hombres adultos, promoviendo el autocuidado, la búsqueda oportuna de atención y la prevención de complicaciones graves.**5.** Realizar DOS (2) encuentros educativos y prácticos dirigidos a padres de familia y cuidadores de niños y niñas menores de cinco (5) años de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO ARRIBA, BARRIO NUEVO Y MACAYEPO), orientados al fortalecimiento de prácticas saludables en el hogar como parte del componente de modos, condiciones y estilos de vida saludables. Los encuentros promoverán prácticas adecuadas de higiene y lavado de manos mediante la estrategia "Lávate las Manos", e integrarán contenidos relacionados con: el manejo seguro del agua para consumo, la higiene y manipulación adecuada de alimentos, la ventilación e higiene del entorno doméstico, la reducción de la exposición al humo de tabaco, la importancia del movimiento cotidiano y el juego activo como práctica saludable en la primera infancia, y la identificación de momentos clave para el autocuidado y la prevención de enfermedades infecciosas frecuentes en este grupo etario. La actividad incorporará demostraciones prácticas, ejercicios participativos y el uso de material pedagógico que facilite la comprensión de los cuidadores, favoreciendo la apropiación familiar de hábitos saludables y la creación de ambientes protectores para los niños y niñas. Con este enfoque integral, la actividad implementa las cuatro estrategias del componente de modos, condiciones y estilos de vida saludables al promover prácticas de higiene, condiciones seguras dentro del hogar, estilos de vida saludables y conductas protectoras en la primera infancia. **6.** Desarrollar la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en la zona urbana del municipio de Los Córdobas (SAN RAFAEL, NUEVA BELEN, MACONDAL, CORDOBITA, BARRRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), mediante la ejecución de al menos CINCO (**5**) intervenciones comunitarias, orientadas a la promoción de conductas protectoras y la adopción de estilos de vida saludables en la población. Las actividades se desarrollarán a lo largo de la semana y

tendrán un enfoque educativo, recreativo y participativo, integrando acciones de promoción de la alimentación saludable, la práctica regular de actividad física, el autocuidado y la prevención del consumo de alcohol y cigarrillo, así como la reducción de la exposición al humo de tabaco en los entornos familiares y comunitarios. La semana se concibe como un espacio integrador de las estrategias desarrolladas en el componente de modos, condiciones y estilos de vida saludables, con actividades orientadas a distintos grupos poblacionales, favoreciendo la participación comunitaria, la apropiación de mensajes de salud y el fortalecimiento de prácticas saludables en la vida cotidiana. Con esta semana temática se implementan de manera articulada las estrategias de promoción de alimentación cardiosaludable, práctica regular de actividad física, reducción del consumo de alcohol y tabaco y fortalecimiento del autocuidado para la prevención de enfermedades del sistema circulatorio. **7.** Realizar CINCO (5) encuentros comunitarios educativos y prácticos dirigidos a familias de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL Y NUEVA BELEN), orientados a la promoción de hábitos activos en el hogar y la reducción del sedentarismo, como estrategia para mejorar la salud física y el bienestar general de la población. La actividad estará enfocada en sensibilizar a niños, jóvenes, personas adultas y cuidadores sobre la importancia de incorporar el movimiento en la vida diaria, abordando prácticas sencillas como pausas activas en el hogar, movilidad cotidiana, reducción del tiempo prolongado frente a pantallas y alternativas de actividad física que no requieren equipamiento ni espacios especializados. Durante los encuentros se desarrollarán ejercicios demostrativos, dinámicas familiares y mensajes pedagógicos que permitan a las familias identificar oportunidades reales de movimiento dentro de sus rutinas diarias, reconociendo las condiciones sociales, económicas y de espacio de cada hogar. Esta actividad incorpora las estrategias de promoción del movimiento cotidiano, disminución del tiempo sedentario y fortalecimiento del autocuidado familiar como medidas clave para reducir el riesgo de hipertensión, diabetes y otras enfermedades cardiovasculares. **8.** Realizar CINCO (5) jornadas educativas y de sensibilización dirigidas a docentes, cuidadores, líderes comunitarios, madres, padres de familia y personal de apoyo institucional de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA, CORDOBITA, MACONDAL Y SAN RAFAEL) , orientadas al reconocimiento temprano de signos y síntomas de alerta del cáncer infantil en niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, así como al conocimiento y activación oportuna de la ruta departamental definida para la atención integral del cáncer infantil. Durante las jornadas se abordarán de manera pedagógica los principales signos y síntomas de alerta, tales como fiebre persistente sin causa aparente, palidez marcada, pérdida de peso, dolor óseo frecuente, moretones o sangrados inusuales, masas o inflamaciones persistentes, cefalea intensa acompañada de vómitos, alteraciones neurológicas y cansancio extremo, enfatizando la importancia de la identificación temprana y la consulta inmediata a los servicios de salud. Así mismo, se socializará de forma clara el rol de la comunidad, las instituciones educativas y los actores locales en la activación de la ruta departamental de cáncer infantil vigente en el departamento de Córdoba, promoviendo la notificación oportuna y el direccionamiento adecuado hacia los servicios de salud, sin realizar acciones diagnósticas, tamizajes ni procedimientos clínicos, en el marco de la promoción de la salud y la reducción de retrasos en la atención. Esta actividad se articula con las estrategias de educación para la identificación temprana de condiciones crónicas en población infantil, fortaleciendo la capacidad de docentes, cuidadores, líderes y familias para reconocer signos de alarma y activar la ruta departamental de atención.

9. Realizar CINCO (5) talleres pedagógicos dirigidos a padres, madres y cuidadores de familia en comunidades urbanas del municipio de Los Córdobas (CORDOBITA, MACONDAL, SAN RAFAEL, BARRIO NUEVO Y MACAYEPO), orientados a la promoción

de prácticas seguras de consumo, manipulación e inocuidad de los alimentos en el entorno familiar, como estrategia de prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otras afecciones asociadas a una inadecuada higiene y manejo de alimentos, especialmente en la población infantil. Esta actividad implementa estrategias de promoción de la inocuidad alimentaria, educación para el consumo seguro y fortalecimiento de prácticas protectoras en el hogar, contribuyendo a la reducción de riesgos asociados a infecciones transmitidas por alimentos y a la protección nutricional de la población infantil. Los talleres estarán enfocados en fortalecer conocimientos y prácticas relacionadas con la higiene de los alimentos, el lavado adecuado de manos, la correcta preparación y conservación de los alimentos, el uso seguro del agua en la alimentación, y la identificación general de signos de alerta asociados a enfermedades transmitidas por alimentos, promoviendo entornos familiares más saludables. La metodología será participativa y práctica, e incluirá demostraciones sencillas, ejercicios aplicados, análisis de situaciones cotidianas del hogar y uso de material pedagógico, que permitan a las familias incorporar de manera efectiva hábitos de alimentación segura y prevenir riesgos sanitarios en el consumo de alimentos. **10.** Realizar CINCO (5) talleres pedagógicos dirigidos a familias de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (SAN RAFAEL, NUEVA BELEN, MACONDAL, CORDOBITA, BARRRIO NUEVO, BARRIO ARRIBA Y MACAYEPO), orientados a fortalecer la toma de decisiones alimentarias saludables a partir de los alimentos realmente disponibles en la comunidad, reconociendo las condiciones económicas y las necesidades básicas insatisfechas presentes en el territorio. Durante los talleres se construirá de manera participativa una tabla comunitaria de valoración nutricional tipo "semáforo alimentario", que clasifique los alimentos de la canasta familiar y los productos locales disponibles en consumo recomendado, consumo moderado y consumo ocasional, teniendo en cuenta su aporte nutricional, costo, frecuencia de consumo y accesibilidad real para las familias. La actividad permitirá educar a la comunidad en el aprovechamiento biológico de los alimentos disponibles, promoviendo combinaciones alimentarias más equilibradas, económicas y culturalmente aceptadas, sin imponer dietas ideales alejadas de la realidad territorial. Como producto final, cada comunidad contará con una herramienta práctica y sencilla que facilite la planificación de la alimentación diaria en el hogar. Esta actividad implementa estrategias de educación nutricional basada en el contexto territorial, promoviendo el uso racional de alimentos disponibles y fortaleciendo el aprovechamiento biológico como medida preventiva frente a la desnutrición y el bajo peso al nacer. **11.** Realizar CINCO (5) jornadas comunitarias orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, la estimulación cognitiva y la convivencia social en personas adultas mayores de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO Y MACAYEPO). Las jornadas estarán dirigidas a promover el envejecimiento activo, prevenir suicidio y el aislamiento social y fortalecer factores protectores en salud mental, tales como la interacción social, el sentido de pertenencia, la comunicación y la participación comunitaria, como estrategias colectivas para reducir riesgos asociados a la depresión, la ansiedad y el deterioro del bienestar emocional en esta población. Esta actividad se articula con la estrategia de reducción del aislamiento social y fortalecimiento del sentido de pertenencia como factor protector frente a la depresión, ansiedad y riesgo suicida en personas adultas mayores Durante cada jornada se desarrollarán actividades lúdico-recreativas y de participación grupal, que incluirán ejercicios de memoria, lenguaje y atención a través de dinámicas como: juegos de palabras, adivinanzas, crucigramas, clasificación de palabras por categorías, evocación de canciones y poemas tradicionales, ejercicios matemáticos simples, armado de rompecabezas, actividades de expresión artística y espacios de conversación guiada entre pares. **12.** Realizar CINCO (5) intervenciones comunitarias por micro territorio en zonas urbanas del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, MACONDAL, NUEVA BELEN, BARRIO

ARRIBA, CORDOBITA Y MAMEY), orientadas a la prevención del suicidio en población adulta mediante la reducción de la sobrecarga emocional, la presión económica y el aislamiento social, factores reconocidos como determinantes del deterioro del bienestar emocional, la depresión y la ansiedad. Esta actividad se articula con la estrategia de promoción de la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos familiares y comunitarios, como factores protectores frente a conductas autolesivas y sufrimiento emocional. Cada intervención consistirá en el diseño y puesta en marcha de un escenario comunitario práctico, construido colectivamente con la comunidad, enfocado en generar alivio a la carga cotidiana de las personas adultas, especialmente madres cabeza de familia, mediante acciones solidarias, colaborativas y de apoyo mutuo que fortalezcan la convivencia y el sentido de utilidad social. Las intervenciones podrán incluir, según las características del territorio: jornadas comunitarias de trueque solidario (alimentos, ropa, útiles, servicios), bancos de tiempo comunitarios (intercambio de saberes y apoyos entre vecinos), espacios colectivos de economía del cuidado (cocina comunitaria, huerta comunitaria, mingas solidarias), acciones comunitarias de organización y apoyo económico básico orientadas a disminuir la presión financiera y emocional de los hogares. Durante el desarrollo de cada intervención se abordará, de manera práctica y no asistencial, la relación entre violencia intrafamiliar, consumo de alcohol, presión económica y riesgo de suicidio, promoviendo alternativas comunitarias de afrontamiento, cooperación y apoyo social. **13.** Realizar CINCO (5) talleres comunitarios de educación en salud mental dirigidos a la población de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, MACONDAL, NUEVA BELEN, BARRIO ARRIBA, CORDOBITA Y MAMEY), orientados a fortalecer el conocimiento comunitario sobre las principales problemáticas de salud mental, sus signos de alarma y las rutas de atención disponibles a nivel municipal, como estrategia de prevención del suicidio y lesiones autoinflingidas. La actividad se desarrolla bajo la estrategia de fortalecimiento de capacidades parentales para la prevención de riesgos de ansiedad, depresión y conductas suicidas en el entorno familiar. Los talleres estarán enfocados en desmitificar las problemáticas de salud mental, facilitar la comprensión de sus manifestaciones más frecuentes y diferenciar el malestar emocional cotidiano de las situaciones que requieren búsqueda de ayuda institucional, promoviendo una actitud informada y responsable desde el entorno familiar y comunitario. Durante los talleres se abordará, de manera educativa y colectiva, la identificación general de signos de alarma en el entorno familiar y comunitario, así como la socialización clara, práctica y accesible de las rutas de atención en salud mental del municipio, indicando a dónde acudir, a quién contactar y qué hacer ante situaciones que superen el manejo comunitario. **14.** Realizar CUATRO (4) campañas educativas dirigidas a estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11° de las instituciones educativas ubicadas en la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, MACONDAL, NUEVA BELEN, BARRIO ARRIBA, CORDOBITA, MAMEY Y LAS FLORES), orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante el fortalecimiento de factores protectores individuales, familiares y comunitarios, así como la promoción de estilos de vida saludables en la población adolescente. Esta intervención corresponde a la estrategia de educación comunitaria sobre las rutas de atención en salud mental, orientada a mejorar la capacidad comunitaria para reconocer cuándo y cómo activar los servicios ante riesgo suicida. Las campañas estarán enfocadas en reducir la influencia de la presión social y de grupo, fortalecer la toma de decisiones informadas, el autocuidado, la autoestima y la construcción de proyectos de vida, reconociendo el consumo de sustancias como un factor que incrementa el riesgo de conflictos familiares, violencia y deterioro del bienestar emocional en adolescentes y jóvenes. Estas campañas se desarrollan bajo las cuatro estrategias de promoción de la salud para la prevención del consumo de SPA, integrando la promoción del bienestar en entornos educativos y comunitarios, el fortalecimiento de habilidades para

la vida, la prevención de riesgos psicosociales asociados al consumo y la participación activa de familias y redes de apoyo. **15.** Desarrollar CINCO (5) estrategias educativas de comunicación digital dirigida a adolescentes y jóvenes de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, CORDOBITA Y NUEVA BELEN), orientada a promover el uso responsable de las redes sociales y la prevención de afectaciones en la salud mental, reconociendo la influencia que estas plataformas tienen sobre el bienestar emocional, la autoestima, la presión social, las relaciones interpersonales y la percepción de la realidad como prevención del suicidio. "Esta actividad se articula con la estrategia de prevención de riesgos digitales asociados a la salud mental, incluyendo ciberacoso, presión social en redes y uso problemático de plataformas, factores vinculados al riesgo suicida en adolescentes La estrategia se desarrollará mediante la creación y difusión de contenidos educativos digitales (videos cortos, piezas gráficas, mensajes audiovisuales y campañas en redes sociales), con lenguaje juvenil y enfoque territorial, que promuevan el autocuidado digital, el manejo adecuado del tiempo en redes, la prevención del ciberacoso, la identificación de contenidos nocivos y la búsqueda de apoyo cuando el uso de redes impacta negativamente la salud mental. De manera complementaria, se incluirán 10 espacios educativos participativos con jóvenes para reflexionar colectivamente sobre la construcción de identidad digital y el cuidado de la salud mental, así como la difusión clara y accesible de las rutas de atención en salud mental a nivel municipal.**16.** Realizar DOS (2) talleres pedagógicos comunitarios orientados a la promoción del consumo de agua segura para el consumo humano, en zonas urbanas del municipio de Los Córdobas (EL MAMEY Y LAS FLORES), con el fin de fortalecer el conocimiento comunitario sobre los riesgos para la salud asociados al consumo de agua no apta. Los talleres abordarán de manera educativa los principales eventos de interés en salud pública relacionados con el agua insegura, tales como enfermedades diarreicas, parasitosis, hepatitis A y cólera, así como prácticas de autocuidado y protección de la salud en el hogar. Durante las jornadas se socializarán métodos seguros y recomendados de potabilización del agua a nivel domiciliario, tales como la cloración controlada, la ebullición del agua, el uso de filtros certificados y el almacenamiento adecuado, mediante metodologías participativas y demostrativas. Esta actividad implementa de manera articulada las estrategias de: Promoción del acceso y uso de agua segura en el hogar. Educación comunitaria sobre determinantes ambientales de la salud. Prevención de EDA y enfermedades transmitidas por agua contaminada. Fortalecimiento de prácticas de saneamiento básico domiciliario. **17.** Realizar CINCO (5) actividades comunitarias de información, educación y comunicación (IEC) orientadas a la promoción del reconocimiento temprano de los signos y síntomas respiratorios asociados a la tuberculosis, tales como tos persistente por más de 15 días, pérdida de peso, fiebre prolongada y sudoración nocturna, así como a la reducción del estigma, la discriminación y la desinformación frente a esta enfermedad, fomentando la consulta oportuna al primer nivel de atención y la activación temprana de la ruta institucional. Las actividades se desarrollarán en espacios comunitarios priorizados de la zona urbana del municipio de Los Córdobas (MAMEY, BARRIO NUEVO, MACONDAL, CORDOBITA, NUEVA BELEN Y SAN RAFAEL), con participación de líderes sociales, actores comunitarios, instituciones educativas y organizaciones locales, fortaleciendo la corresponsabilidad social en la prevención y el control de la tuberculosis. Durante las jornadas se abordarán, desde un enfoque educativo y participativo: La identificación temprana de síntomas respiratorios. La importancia de la búsqueda oportuna de atención en los servicios de salud. Los factores sociales y ambientales asociados al riesgo. La prevención de la transmisión en el entorno familiar y comunitario. La reducción del estigma y la promoción del trato digno hacia las personas afectadas. El conocimiento de la ruta institucional para diagnóstico y tratamiento gratuito. El rol de la comunidad en la detección temprana y el acompañamiento solidario. La

promoción de prácticas de autocuidado y ventilación adecuada en espacios cerrados. Las intervenciones se desarrollarán mediante metodologías participativas, educativas y comunicativas, sin realizar seguimiento individual de casos ni acciones clínicas, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de promoción de la salud. **18.** Realizar, de manera articulada con la Secretaría de Salud Municipal, DOS (2) jornadas comunitarias de capacitación teórico-prácticas en zona urbana del municipio de Los Córdobas (BARRIO NUEVO, SAN RAFAEL, MACONDAL Y NUEVA BELEN), con una duración aproximada de una (1) hora cada una, orientadas a la promoción de prácticas adecuadas para el manejo de residuos sólidos, reciclables y orgánicos en el entorno doméstico y comunitario, las cuales serán orientadas y desarrolladas por profesional médico con experiencia en salud pública y promoción de la salud. Las jornadas estarán enfocadas en la reducción de factores de riesgo asociados a la transmisión de enfermedades endemo-epidémicas, con énfasis en la enfermedad de Chagas, mediante la correcta disposición de residuos, el ordenamiento del entorno domiciliario, la eliminación de refugios del vector, el mejoramiento de condiciones del hábitat y la promoción de entornos saludables que disminuyan la presencia de triatominos y otros vectores. Durante las capacitaciones, el profesional médico abordará desde un enfoque técnico-sanitario el reconocimiento de factores ambientales de riesgo, la relación entre saneamiento básico domiciliario y enfermedades transmitidas por vectores, así como la corresponsabilidad familiar y comunitaria en la prevención sostenible, fortaleciendo la articulación entre comunidad y sector salud sin realizar actividades asistenciales ni diagnósticas. **19.** Realizar CIENTO CINCUENTA (150) visitas domiciliarias de sensibilización en zona urbana del municipio de Los Córdobas (MACONDAL, SAN RAFAEL, NUEVA BELEN Y CORDOBITA), orientadas a promover el conocimiento y la adopción de medidas de prevención y control selectivo e integral frente a enfermedades endemo-epidémicas transmitidas por vectores, tales como dengue, zika, chikungunya, malaria, enfermedad de Chagas y leishmaniasis cutánea y visceral. Durante cada visita se brindará información sobre signos y síntomas de alarma, medidas de protección del entorno domiciliario, eliminación de criaderos, ventilación adecuada, ordenamiento del patio y manejo responsable del agua. Se fortalecerá la identificación temprana de signos de alarma, la consulta oportuna y la articulación con los Equipos Básicos de Salud (EBS), promoviendo la vigilancia comunitaria y el control integral del riesgo.

3.2 OBLIGACIONES DE LA ESE CAMU:

1. Pagar a EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor del contrato y forma de pago previa certificación de la gerencia.
2. Verificar el cumplimiento del contrato a través de la gerencia o del funcionario que esta delegue.
3. solicitar los informes requeridos.
4. Suministrar la información, los elementos y equipos técnicos, que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

El contrato que se derive del presente Estudio Previo se regirá por el **régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado**, en el marco de su naturaleza jurídica como entidad pública descentralizada prestadora de servicios de salud, y en consecuencia, estará sometido a las disposiciones del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

En este sentido, el contrato se sujetará a los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, particularmente los de **igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, responsabilidad y transparencia**, así como a los principios de eficiencia, economía y equidad en la administración de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por normas de derecho privado, lo cual implica la aplicación de las disposiciones contenidas en el Código Civil Colombiano y el Código de Comercio Colombiano, en lo pertinente, sin desconocer su carácter de entidad pública.

Así mismo, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, la Resolución 5185 de 2013 y el Manual de Contratación vigente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, en el cual se establecen las reglas, procedimientos y modalidades de selección, incluyendo la contratación directa por la naturaleza del objeto para la **prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área asistencial en salud**.

En consecuencia, si bien el contrato se rige por normas de derecho privado, su celebración, ejecución y liquidación deberán observar en todo momento los principios de la contratación pública, tales como **planeación, selección objetiva, responsabilidad, transparencia y economía**, así como las disposiciones en materia de control fiscal, disciplinario y de responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que administren recursos públicos.

Igualmente, serán aplicables las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia, incluyendo aquellas relacionadas con la prevención del daño antijurídico, la responsabilidad contractual y extracontractual del Estado, la defensa judicial, el sistema de control interno, y las disposiciones vigentes en materia de **seguridad social, prestación de servicios de salud, talento humano en salud y acceso a la información pública**.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026 del Municipio de Los Córdobas, y conforme a la planeación institucional adelantada, se determina que la modalidad de selección aplicable es la contratación directa por la naturaleza del objeto, en los términos previstos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Lo anterior, en razón a que el objeto contractual corresponde a servicios de apoyo a la gestión en el área asistencial de la salud, orientados al desarrollo de actividades relacionadas con la Atención Primaria en Salud (APS), la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión del riesgo en salud y la operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS), en cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026.

En efecto, la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS requiere fortalecer su capacidad operativa para garantizar la ejecución de las actividades, metas e indicadores establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 001-2026 y su respectivo Anexo Técnico, razón por la cual se hace necesaria la vinculación de talento humano que apoye el desarrollo de las

intervenciones colectivas, actividades comunitarias, jornadas extramurales, caracterización poblacional, visitas domiciliarias, toma de signos vitales, seguimiento a usuarios, identificación de factores de riesgo, canalización de usuarios y demás acciones propias de los Equipos Básicos de Salud.

En este sentido, el Manual de Contratación de la E.S.E. establece como causal de contratación directa la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando no exista personal suficiente para atender las necesidades específicas de la entidad o cuando se requiera fortalecer la capacidad operativa para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Así mismo, los contratos de apoyo a la gestión se definen como aquellos que celebra la entidad con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades operativas, asistenciales o de apoyo relacionadas con su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, garantizando en todo caso que no se configure relación laboral ni subordinación.

Si bien el valor estimado del contrato podría permitir acudir a otras modalidades de selección, la entidad opta por la contratación directa no por el factor cuantía, sino por la naturaleza del objeto contractual y la necesidad de contar con personal de apoyo idóneo para la ejecución de las actividades del PIC 2026, lo cual resulta jurídicamente adecuado y consistente con el Manual de Contratación vigente.

En consecuencia, la selección del contratista se fundamentará en la verificación de criterios de idoneidad, formación como Auxiliar de Enfermería, experiencia relacionada con la prestación de servicios de salud, actividades comunitarias, Atención Primaria en Salud, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud y capacidad para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En atención a que el contrato a celebrar corresponde a un **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área asistencial en salud**, orientado a la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud mediante la vinculación de **auxiliares de enfermería**, cuya selección se realiza mediante la modalidad de **contratación directa por la naturaleza del objeto**, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, la escogencia del contratista se fundamentará en la verificación de criterios objetivos de idoneidad y capacidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

En este sentido, la selección del contratista se realizará teniendo en cuenta, principalmente, los siguientes factores:

- **Formación académica:** título como auxiliar de enfermería, debidamente certificado por institución reconocida, con cumplimiento de los requisitos habilitantes para el ejercicio de sus funciones en Colombia.
- **Experiencia específica:** acreditada en la prestación de servicios de salud, apoyo en la atención básica, toma de signos vitales, seguimiento a usuarios o participación

en actividades de promoción y prevención, preferiblemente en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) o entidades del sector público o privado.

- **Idoneidad y capacidad:** entendida como la aptitud para apoyar actividades asistenciales, ejecutar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y gestión del riesgo en salud, así como para el trabajo en territorio, de manera eficiente, oportuna y conforme a los lineamientos de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Lo anterior, en cumplimiento de los principios de **transparencia, selección objetiva, responsabilidad y economía**, garantizando que el contratista seleccionado cuente con las condiciones necesarias para satisfacer adecuadamente la necesidad institucional y contribuir al cumplimiento de los objetivos de los Equipos Básicos de Salud.

6.1. LA IDONEIDAD:

El contratista deberá acreditar **título como auxiliar de enfermería**, mediante certificado expedido por institución debidamente reconocida, y cumplir con los requisitos legales para el ejercicio de sus funciones en Colombia, incluyendo la inscripción en el registro correspondiente cuando sea aplicable.

Adicionalmente, deberá cumplir con el perfil exigido para la presente contratación, incluyendo **competencias para el apoyo en la atención básica en salud, toma de signos vitales, seguimiento a usuarios, ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y gestión del riesgo en salud**, así como habilidades para el trabajo en territorio, conforme a la naturaleza del objeto contractual y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.2. LA EXPERIENCIA:

El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto guarde relación directa con la **prestación de servicios de salud o apoyo asistencial en el área de enfermería**, preferiblemente en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) o en entidades del sector público o privado.

Las certificaciones deberán evidenciar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y permitir verificar la idoneidad, experiencia específica y capacidad del proponente para desarrollar actividades de **apoyo en la atención básica en salud, toma de signos vitales, seguimiento a usuarios, ejecución de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y apoyo en la gestión del riesgo en salud**, conforme a los lineamientos de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y a la normatividad vigente del sector salud.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y OTROS TIPOS DE RIESGOS:

De conformidad con los principios de planeación, responsabilidad y equilibrio económico del contrato, la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS entiende por riesgo aquellos eventos, circunstancias o hechos previsibles que, por la naturaleza del contrato, puedan presentarse durante su ejecución y afectar el cumplimiento de las obligaciones pactadas o el equilibrio económico del mismo para cualquiera de las partes.

En ese sentido, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y contractual, se realizó el análisis de riesgos previsibles, identificando que, si bien este tipo de contrato no involucra suministro de bienes, insumos o componentes sujetos a variaciones significativas del mercado (como importaciones o fluctuaciones de precios), sí existen riesgos asociados a la ejecución del servicio que deben ser considerados y gestionados.

En consecuencia, se identifican como principales riesgos los siguientes:

- **Riesgo operativo:** relacionado con el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, o con la prestación deficiente del servicio.
- **Riesgo jurídico:** derivado de errores, omisiones o interpretaciones inadecuadas en la asesoría jurídica que puedan generar contingencias legales para la entidad.
- **Riesgo de oportunidad:** asociado a la entrega tardía de productos, conceptos, informes o actuaciones requeridas por la entidad.
- **Riesgo de información:** relacionado con el manejo inadecuado o divulgación no autorizada de información confidencial.
- **Riesgo de supervisión:** asociado a la falta de seguimiento oportuno por parte de la entidad durante la ejecución del contrato.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, los riesgos identificados se asignan principalmente al contratista en lo relacionado con la correcta ejecución del objeto contractual, calidad del servicio, cumplimiento de plazos y confidencialidad de la información, mientras que la entidad asume los riesgos asociados a la adecuada supervisión, pago oportuno y suministro de la información necesaria para el desarrollo del contrato.

No obstante, se precisa que, dada la naturaleza del contrato, no se evidencian riesgos financieros significativos derivados de variaciones del mercado, tales como fluctuaciones de precios o dependencia de insumos importados, razón por la cual no se requiere la adopción de mecanismos complejos de cobertura o mitigación económica.

La distribución de los riesgos se consigna en la correspondiente matriz de riesgos contractuales, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

7.1 OTRO TIPO DE RIESGOS:

7.1.1 EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El objeto del presente proceso corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026 DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD".

En relación con el análisis de impactos, se evidencia que la presente contratación no genera efectos adversos de carácter social, económico o político, por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión orientado al fortalecimiento de las acciones de salud pública y al cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026 del Municipio de Los Córdobas.

Por el contrario, la contratación contribuye de manera directa al cumplimiento de los fines institucionales de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, en la medida en que permite fortalecer la capacidad operativa de los Equipos Básicos de Salud para el desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo en salud, caracterización poblacional, visitas domiciliarias, seguimiento comunitario, canalización de usuarios y demás intervenciones definidas en el Anexo Técnico del PIC 2026.

Así mismo, el desarrollo del objeto contractual contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud de la población, al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, a la identificación temprana de factores de riesgo, al incremento de las coberturas de intervención comunitaria y al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos por la entidad territorial en materia de salud pública.

En consecuencia, se concluye que la presente contratación no solo es viable desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, sino que además resulta necesaria y conveniente para garantizar la adecuada ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 001-2026 y el fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en Salud en el Municipio de Los Córdobas.

7.1.2 LOS PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, el presente proceso de contratación es liderado por la entidad a través de su representante legal, quien actúa en calidad de ordenador del gasto y responsable de la dirección, estructuración y adjudicación del proceso contractual.

En este sentido, corresponde al Gerente adelantar las actuaciones necesarias para la planeación, estructuración, desarrollo y culminación del proceso, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para el desarrollo del proceso contractual, la Gerencia contará con el apoyo técnico y jurídico necesario, en particular de un profesional del derecho con formación y experiencia en materia jurídica y contractual, así como del personal del área asistencial cuando se requiera, quienes brindarán acompañamiento en la elaboración de los estudios previos, verificación de requisitos habilitantes, revisión de documentos contractuales y demás actuaciones propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Lo anterior, sin perjuicio de la designación de un supervisor del contrato, quien será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo a la ejecución del contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio de salud oral conforme a las condiciones pactadas y la normatividad vigente del sector salud.

7.1.3 LA SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para la presente contratación, la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS** cuenta con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** expedido para la vigencia fiscal correspondiente, mediante el cual se garantiza la existencia de recursos suficientes para respaldar el compromiso que se pretende adquirir.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero y presupuestal, **no se evidencian riesgos que comprometan la viabilidad de la contratación**, toda vez que los recursos se encuentran debidamente apropiados y disponibles, asegurando el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Lo anterior se enmarca en el principio de planeación y en las normas que regulan la gestión fiscal responsable, garantizando la sostenibilidad financiera de la entidad frente a la presente contratación.

7.1.4 LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la jurisdicción de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, la cual cuenta con condiciones adecuadas de acceso, conectividad y ubicación geográfica que facilitan el desarrollo de las actividades previstas.

En este sentido, **no se identifican riesgos logísticos o geográficos relevantes** que puedan afectar la ejecución normal del contrato, por cuanto el entorno presenta condiciones favorables para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

No obstante, la entidad, a través de la supervisión del contrato, realizará el seguimiento correspondiente para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y la atención oportuna de cualquier situación que pudiera presentarse durante la ejecución.

7.1.5 EL ENTORNO SOCIO AMBIENTAL:

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios, se determina que **no se generan impactos negativos de carácter socioambiental**.

Lo anterior, en razón a que las actividades a desarrollar son de carácter intelectual y administrativo, no implican intervención sobre recursos naturales, ejecución de obras, manejo de residuos, ni alteración del entorno físico o social de la comunidad.

En consecuencia, se concluye que la ejecución del contrato **no representa riesgos ambientales ni afectaciones sociales**, y se enmarca dentro de las actividades institucionales que contribuyen al fortalecimiento de la gestión administrativa de la entidad.

No obstante, el contratista deberá actuar en todo momento conforme a los principios de responsabilidad social, respeto institucional y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

7.1.6 LAS CONDICIONES POLÍTICAS:

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios y al marco jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, se evidencia que la presente contratación se encuentra debidamente soportada en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulan la prestación de servicios de salud, así como en el Manual de Contratación de la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**.

En este sentido, **no se identifican riesgos normativos relevantes que afecten la viabilidad del proceso contractual**, en la medida en que existen reglas claras que orientan su estructuración, selección, ejecución y control, así como estándares definidos para la prestación de servicios de salud oral.

No obstante, se reconoce la posibilidad de que, durante la ejecución del contrato, se expidan disposiciones normativas por parte del Gobierno Nacional o de las autoridades competentes que modifiquen, adicionen o reglamenten aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud, habilitación del talento humano en salud o condiciones de operación de las Empresas Sociales del Estado.

En tal evento, las partes deberán ajustar la ejecución contractual a las nuevas disposiciones que resulten aplicables, garantizando en todo momento el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, la calidad en la prestación del servicio de salud y la continuidad en la atención a la población usuaria, sin que ello afecte la validez del proceso contractual.

7.1.7 LOS FACTORES AMBIENTALES:

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios **no se requieren licencias, permisos ni autorizaciones de carácter ambiental** para la estructuración, selección ni ejecución del contrato.

Lo anterior, en razón a que las actividades a desarrollar corresponden a la prestación de servicios asistenciales en salud oral, las cuales no implican intervención directa sobre recursos naturales, ejecución de obras civiles ni alteración del entorno ambiental que requiera autorización por parte de autoridades ambientales.

En consecuencia, **no se identifican riesgos ambientales significativos asociados al cumplimiento de requisitos legales en esta materia**. No obstante, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la gestión integral de residuos generados en la atención en salud, en especial los residuos biosanitarios, así como a los protocolos institucionales de bioseguridad y manejo ambiental aplicables en la E.S.E.

7.1.8 LA NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con el marco jurídico aplicable a la contratación de las Empresas Sociales del Estado, la presente contratación se fundamenta en normas vigentes que regulan la materia, así como en el Manual de Contratación de la entidad.

No obstante, se identifica como riesgo potencial la eventual modificación, derogatoria o declaratoria de inexequibilidad de disposiciones normativas que incidan en el régimen contractual aplicable, así como la expedición de nuevas directrices por parte del Gobierno Nacional o de autoridades competentes, las cuales podrían generar ajustes en las condiciones de ejecución del contrato.

Así mismo, se reconoce la posible incidencia de factores del entorno político que puedan derivar en cambios regulatorios o administrativos que impacten indirectamente la gestión contractual de la entidad.

En tal escenario, la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS y el contratista deberán ajustar la ejecución contractual a las disposiciones vigentes, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la continuidad en la prestación del servicio, sin que ello afecte la validez del proceso contractual.

8. ANÁLISIS Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En el marco de la presente contratación, y de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, el contratista será responsable por el cumplimiento integral de las obligaciones a su cargo, respondiendo civil, penal, disciplinaria y administrativamente por sus acciones u omisiones en la ejecución del contrato, en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Para efectos legales, el contratista responderá por la calidad, oportunidad y correcta ejecución de las actividades contratadas, así como por los perjuicios que se causen a la entidad o a terceros como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

ANÁLISIS DE NECESIDAD Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, la exigencia de garantías debe obedecer a un análisis de riesgos, la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato y las condiciones de ejecución.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, la entidad considera que no resulta necesaria la constitución de garantías contractuales para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, las cuales serán desarrolladas bajo supervisión permanente de la entidad, mediante el seguimiento y verificación continua del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, el contrato no contempla manejo de anticipos, administración de recursos públicos, adquisición de bienes, ejecución de obras o actividades que impliquen riesgos patrimoniales significativos para la entidad que hagan necesaria la constitución de amparos adicionales.

Adicionalmente, el contratista responderá directamente por las actuaciones realizadas en desarrollo de sus actividades, así como por los perjuicios que eventualmente se causen a la entidad o a terceros, de conformidad con las normas civiles, penales, disciplinarias y administrativas aplicables.

En consecuencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, proporcionalidad, responsabilidad y racionalidad del gasto público, la E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS determina que para el presente proceso no se exigirá la constitución de pólizas o garantías contractuales, sin perjuicio de las facultades de supervisión, control, imposición de sanciones y declaratoria de incumplimiento que le asisten a la entidad de conformidad con el contrato y las disposiciones legales aplicables.

9. SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en el evento en que, durante el desarrollo del proceso contractual, se presenten irregularidades que no constituyan causales de nulidad, la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS**, a través de su representante legal, podrá adoptar las medidas necesarias para su saneamiento.

En este sentido, cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración así lo aconsejen, el Gerente, en su calidad de ordenador del gasto, podrá corregir los vicios de forma o de procedimiento mediante acto administrativo debidamente motivado, garantizando en todo momento el respeto de los principios de legalidad, transparencia, debido proceso y selección objetiva.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de la entidad de prevenir la ocurrencia de irregularidades y de adoptar las acciones correctivas necesarias para asegurar la validez, eficacia y continuidad del proceso contractual.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la presente contratación, la **E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS** cuenta con las respectivas apropiaciones presupuestales en la vigencia fiscal correspondiente, las cuales se encuentran debidamente respaldadas mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** expedido por la dependencia competente.

En consecuencia, se garantiza la existencia de recursos suficientes para atender las obligaciones que se deriven del contrato, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y sostenibilidad financiera de la entidad.

Para constancia, se firma en el Municipio de Los Córdobas el 28 de Abril de 2026

SAHYRLIS PEREZ REINA
Gerente E.S.E CAMU LOS CORDOBA

Proyectó: Mauricio J Z S / Asesor Jurídico Externo